



La reforma permitirá créditos sin altas tasas bancarias, defienden morenistas

Falso, que el gobierno quiera apoderarse de los recursos que hay en el instituto, aseguran las legisladoras Guadalupe Chavira y Judith Díaz

ANDREA BECERRIL

Las recién aprobadas reformas a la Ley del Infonavit no tocan los fondos de vivienda de los trabajadores, sostuvieron las senadoras de Morena Guadalupe Chavira de la Rosa y Judith Díaz, quienes también señalaron que la oposición miente cuando asegura que el gobierno pretende apoderarse de los 2.5 billones de pesos que hay en ese instituto.

Subrayaron que esa modificación legal –avalada por los legisladores de la 4T– tampoco permite que la empresa filial del Infonavit que se creará para construir casas destinadas a los trabajadores de menores ingresos, los que perciben hasta tres salarios mínimos, tome recursos de los fondos de vivienda.

En el artículo quinto transitorio se especifica que ésta “se conformará con los recursos provenientes de los presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia autorizados para el ejercicio 2024”. Se trata, detalló la senadora

Chavira, de 0.55 por ciento del presupuesto total del instituto, unos 12 mil millones de pesos, que hasta ahora se utilizaban para pagar a los representantes sectoriales por asistir a reuniones de la asamblea o al consejo de administración.

Incluso, agregó, los cambios que se hicieron, robustecen el esquema de regulación, rendición de cuentas y transparencia, ya que, de entrada, se establece la competencia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para fiscalizar la actividad del Infonavit y su patrimonio, “algo a lo que se habían opuesto siempre los representantes sindicales y empresariales”.

Además, en la ley se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con auxilio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, supervisará y vigilará las operaciones de crédito que celebre el organismo con los derechohabientes, estableciendo un sistema de programas de autocorrección en caso de que exista algún incumplimiento de las normas aplicables”.

Se faculta a Hacienda “para validar el régimen del fondo de inversión que administra el Infonavit, que se compone con el ahorro de los derechohabientes que no se destine al otorgamiento de créditos, inversión en construcción o presupuestos de operación”.

La legisladora Díaz, a su vez, comentó que los trabajadores podrán conocer a detalle cuántos recursos tienen en su subcuenta de vivienda, y en general cómo operan

el instituto y la filial, toda vez que en la ley, próxima a promulgarse, se establece la obligación de que el organismo tripartita publique periódicamente en su página de Internet “información clara, sencilla, precisa, confiable y actualizada que permita conocer la situación financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como los riesgos” en inversiones realizadas en el Fondo de Vivienda.

Ambas coincidieron en que, contra la campaña que impulsan PRI y PAN, la reforma beneficiará a los trabajadores, que tendrán acceso a créditos sin las altas tasas bancarias que aplicaba el Infonavit, que construirá casas para renta y a través de la filial, para adjudicar a quienes nunca fueron sujetos de crédito por sus bajos ingresos.

El instituto “continuará con sus créditos para compra y mejora de vivienda; además, generará rendimientos a la subcuenta, que tal como se estable en la ley, se entregará a los trabajadores, una vez que se hayan pensionado”, subrayó Chavira.

“

Se robustecerá el sistema de regulación y rendición de cuentas